



Resolución Directoral Nacional N° 045-2014-BNP

Lima, 18 MAR. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N° 063-2014-BNP/DN, de fecha 14 de marzo de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe N° 200-2014-BNP/OAL, de fecha 14 de marzo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado mediante Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 201-2012-BNP, de fecha 18 de diciembre de 2012, se designó al **Gerente Público Luis Alberto Acero Rojas** en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa F-3; asimismo, se le encargó las funciones de responsabilidad del Área de Presupuesto de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2014-SERVIR-PE, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” se modificó la asignación del **Gerente Público Luis Alberto Acero Rojas**, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 180-2012-SERVIR-PE, en el extremo referido a su cargo de destino, quedando como Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorando N° 063-2014-BNP/DN, de fecha 14 de marzo de 2014, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional dispone designar al **Gerente Público Luis Alberto Acero Rojas**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 045 -2014-BNP (Cont.)

en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Categoría Remunerativa F-4 de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, así como dar por concluida su designación en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa F-3. Asimismo, prorrogar su encargatura en las funciones de responsabilidad del Área de Presupuesto de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

Que, todas las resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionarios encargados surten efectos a partir del día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

Que, respecto a la prórroga de la encargatura, cabe señalar que esta es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo tal como lo señala el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Quinto de la Resolución Directoral Nacional N° 201-2012-BNP, de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante el cual se le designa al **Gerente Público Luis Alberto Acero Rojas** en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa F-3.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al **Gerente Público Luis Alberto Acero Rojas** en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Categoría Remunerativa F-4 de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico.



Resolución Directoral Nacional N° 045 -2014-BNP

Artículo Tercero.- PRORROGAR la encargatura del Gerente Público Luis Alberto Acero Rojas en las funciones de responsabilidad del Área de Presupuesto de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la presente resolución surta efectos a partir de la publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

